

**RESOLUCIÓN No. 1033**

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 1488 del 2018, por la cual se adoptó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de personal de la Defensoría del Pueblo

LA DEFENSORA DEL PUEBLO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en los numerales 1 y 22 del artículo 5 del Decreto Ley 25 de 2014 y,

CONSIDERANDO QUE:

El Decreto Ley 025 de 2014 modificó la estructura orgánica y estableció la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo; adicionalmente el Decreto 026 de 2014 estableció el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos de la Defensoría del Pueblo en sus diferentes niveles jerárquicos.

La planta de empleos de la Defensoría del Pueblo se encuentra establecida en los Decretos No. 188 del 27 de enero de 1993, modificada y adicionada mediante los Decretos No. 2334 del 24 de noviembre de 1993, Decreto No. 2610 del 28 de noviembre de 1994, Decreto No. 757 del 22 de abril de 1998, Decreto No. 2695 del 8 de agosto de 2005, Decreto No. 3565 del 11 de octubre de 2006, Decreto No. 4135 del 26 de octubre de 2007, Decreto No. 385 del 9 de febrero de 2009, Decreto No. 4629 del 7 de diciembre de 2011, Decreto No. 1812 del 21 de agosto de 2013, Decreto No. 027 del 10 de enero de 2014, Decreto No. 181 del 24 de enero de 2018, Decreto 1042 del 16 de julio de 2020, Decreto 167 del 16 de febrero de 2021, y por el Decreto 1691 del 17 de octubre de 2023; quedando conformada por 2658 empleos.

El Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Defensoría del Pueblo se encuentra establecido en la Resolución No. 1488 de 2018 modificada por las resoluciones No. 903 del 04 de julio de 2019, resolución No. 1202 del 13 de septiembre de 2019, resolución No. 697 del 09 de junio de 2020, resolución No. 32 del 06 de enero de 2021, resolución No. 237 del 15 de febrero de 2021, resolución No. 348 del 09 de marzo de 2021, resolución No. 406 del 24 de marzo de 2021, resolución No. 840 del 24 de junio de 2021, resolución No. 1705 del 15 de diciembre de 2022, resolución No. 1145 del 09 de junio de 2023, resolución No. 1928 del 15 de agosto de 2023, resolución No. 297 del 31 de enero de 2024, resolución No. 1547 del 29 de marzo de 2024, la resolución No. 2524 del 27 de agosto de 2024 y la resolución No. 0857 de 2025.

La adopción, adición, modificación o actualización del manual específico de funciones y competencias laborales debe efectuarse mediante resolución interna del jefe del organismo, atendiendo a las necesidades del servicio, la dinámica laboral y a los requerimientos de las diferentes dependencias de la Entidad para el logro de las metas institucionales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 3 y el artículo 19 de la Ley 909 de 2004, en armonía con lo establecido en los numerales 1 y 22 del artículo 5 del Decreto Ley 025 de 2014.

La Dirección Nacional de Defensoría Pública y la Subdirección de Gestión de Talento Humano efectuaron el análisis de las fichas del Manual de Funciones y Competencias Laborales correspondientes a los cargos de Profesional Especializado en Criminalística, Código 2030, Grado 18; Profesional Especializado en Investigación, Código 2040, Grado 17; y Técnico en Criminalística, Código 3010, Grado 15, pertenecientes al nivel central del área de Investigación Defensorial y al nivel regional identificando ambigüedades en los requisitos de formación académica de los empleos que afectaban los procesos de provisión de los cargos; asimismo, la existencia de múltiples fichas descriptoras para un mismo empleo y bajos niveles de diferenciación funcional entre cargos de diferentes niveles jerárquicos o grados salariales, razón por la cual es necesario modificarlas y superar dicha desigualdad o heterogeneidad para sustituir por unas nuevas fichas para estos empleos que permitan hacer la homologación de perfiles que deban aplicarse tanto a nivel central como a nivel regional.

En virtud de lo anterior, se considera pertinente adelantar un proceso de homogeneización o unificación de fichas del Manual de Funciones y Competencias Laborales con base en la denominación del cargo, el grado de responsabilidad, nivel de complejidad funcional y el área de desempeño garantizando que se establezcan diferenciaciones claras, objetivas y coherente de perfiles, sustentada en niveles de formación, experiencia y grado de responsabilidad, ordenando y jerarquizando los empleos del Grupo de Investigación, garantizando que las funciones de mayor complejidad técnica, impacto institucional y



1033

responsabilidad operativa sean ejercidas por servidores que acrediten idoneidad profesional, experiencia y competencias diferenciadas. Esta configuración es consistente con el principio de especialización funcional y con la obligación de asegurar que los cargos públicos respondan efectivamente a las necesidades del servicio.

Igualmente, que se hace necesario actualizar las fichas descriptoras de los empleos asignadas a las Defensorías Delegadas para el Buen Futuro de las Juventudes y la Protección del Derecho al Deporte, acorde a la transformación funcional realizada en la Resolución No. No. 0138 de 2025.

De conformidad con lo anterior y acorde con los requerimientos evidenciados para el cumplimiento de los objetivos institucionales, se hace necesario adicionar algunas fichas descriptoras de cargos contenidas en el Anexo 1 de la Resolución No. 1488 de 2018, por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, de acuerdo con las necesidades del servicio.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar y sustituir del Anexo 1 del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, todas las fichas descriptoras contenidas en la Resolución No. 1488 del 3 de diciembre de 2018 y en las resoluciones que posteriormente las hayan modificado, correspondientes a los empleos de Profesional Especializado en Criminalística, código 2030, grado 18; Profesional Especializado en Investigación, código 2040, grado 17; y Técnico en Criminalística, código 3010, grado 15 del nivel central y regional del área de Investigación para la Defensa y en las resoluciones que posteriormente las hayan modificado.

Las anteriores fichas quedarán sustituidas por las previstas en el artículo segundo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al Anexo 1 de la Resolución 1488 del 3 de diciembre de 2018, en sustitución de las fichas señaladas en el artículo anterior, las siguientes fichas unificadas, aplicables al nivel central y regional, de los empleos de Profesional Especializado en Criminalística, Código 2030, Grado 18; Profesional Especializado en Investigación, Código 2040, Grado 17; y Técnico en Criminalística, Código 3010, Grado 15, aplicable según la ubicación del empleo tanto a nivel central como a nivel regional.

PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN CRIMINALÍSTICA 18 (2030) - DIRECCIONES - DIRECCIÓN NACIONAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA - INVESTIGACIÓN PARA LA DEFENSA Y REGIONALES

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

1. Denominación:	Profesional Especializado en Criminalística
2. Tipo Cargo:	Misional
3. Código Cargo:	2030
4. Grado del Cargo:	18
5. Ubicación Organizacional:	Nacional y Regional
6. Nivel del cargo:	Profesional
7. Ubicación Funcional:	Donde se ubique el cargo
8. Dependencia:	Donde se ubique el cargo
9. Área:	Dirección Nacional de Defensoría Pública
10. Sub área:	Investigación para la Defensa y Regionales
11. Cargo del Jefe:	Quien ejerza la supervisión directa

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Brindar orientación y efectuar la planeación y desarrollo de la actividad investigativa técnico-científica, integrando conocimientos especializados y análisis interdisciplinarios para fortalecer la calidad de la representación judicial, garantizando que el soporte probatorio brindado por el Sistema Nacional de Defensoría Pública cumpla con los más altos estándares de rigor técnico y efectividad en la protección de los derechos fundamentales.

III. DESCRIPCIÓN FUNCIONES ESENCIALES

Hacen parte de este perfil las funciones generales para todos los servidores de la Defensoría del Pueblo y las correspondientes con el nivel del cargo establecidas en esta Resolución y las siguientes:

1. Efectuar la planeación, ejecución y retroalimentación de los casos asignados según su experticia



1033

profesional y/o en articulación con las áreas especializadas, de acuerdo con la normatividad y el procedimiento interno vigente.

2. Brindar soporte técnico científico en las investigaciones que se adelantan en el Grupo de investigación o en aquellas que sugiera el jefe inmediato, de acuerdo con la normatividad vigente y procedimiento interno.
3. Articular con el operador del Sistema Nacional de Defensoría Pública acciones que permitan establecer coherencia entre las pruebas, los medios de convicción y la teoría del caso del defensor público en los procesos asignados.
4. Efectuar la orientación, análisis y procesamiento de la información recolectada en los casos asignados, y comunicar los resultados al operador del Sistema Nacional de Defensoría Pública, según los procedimientos institucionales y la normatividad vigente.
5. Definir los requerimientos y especificaciones técnicas de los equipos e instrumentos necesarios para el ejercicio de su especialidad, sustentando su necesidad y aplicabilidad técnica y funcional, de acuerdo con los estándares institucionales y las condiciones propias de los procesos asignados.
6. Efectuar la preparación, elaboración y presentación de los informes técnicos de su especialidad, de acuerdo con los procedimientos establecidos y en relación con las actividades asignadas.
7. Articular con el equipo interdisciplinario del área, la organización, planificación, preparación y presentación en audiencia, con el propósito del fortalecimiento de acciones conjuntas e integradas, de acuerdo con los lineamientos institucionales.
8. Determinar estrategias de orientación, planeación e implementación de los procedimientos técnico-científicos para la recolección de elementos materiales probatorios, evidencia física e información obtenida conforme a los lineamientos legales.
9. Adelantar estudios e investigaciones académicas sobre temáticas de interés institucional, de acuerdo con las prioridades misionales y con el propósito de fortalecer la gestión del conocimiento en la Defensoría del Pueblo.
10. Orientar a las áreas especializadas en la formulación y desarrollo de proyectos especiales, conforme a los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, en coherencia con las políticas institucionales y con enfoque de derechos humanos.
11. Brindar acompañamiento en los procesos de formación y fortalecimiento de capacidades dirigidos a los operadores del Sistema Nacional de Defensoría Pública, conforme a su especialidad.
12. Registrar las actividades desarrolladas en los sistemas de información, conforme a los procedimientos establecidos y a los estándares de calidad definidos por la entidad.
13. Implementar acciones para la organización, conservación y mantenimiento del archivo documental que respalda la gestión de la dependencia, en cumplimiento de la normatividad vigente.

IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

1. Teniendo en cuenta la Constitución Política y la Ley, los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, acorde con la misión y visión de la entidad.
2. De conformidad con los procedimientos, los reglamentos internos, los manuales y las normas de investigación.
3. Teniendo en cuenta el conocimiento e información del proceso legal e implementando los métodos, técnicas y procedimientos científicos establecidos, y de acuerdo con las normas vigentes.
4. De acuerdo con los instrumentos y equipos de laboratorio y cumpliendo con las normas de calidad.
5. Con información confiable, objetiva, real y suficiente.
6. De acuerdo con el desarrollo técnico científico y tecnológicos.
7. Teniendo en cuenta las metodologías de investigación.
8. Cumpliendo con las normas aplicables de cadena de custodia.
9. De acuerdo con el diagnóstico de necesidades y requerimientos y la formulación del Plan Institucional de Capacitación.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. **POLÍTICAS-ESTADO**
 - ✓ Organización del estado
 - ✓ Constitución Política
 - ✓ Código General Disciplinario
 - ✓ Sistema penal acusatorio
 - ✓ Justicia transicional
 - ✓ Justicia Restaurativa
 - ✓ Normatividad relacionada con la jurisdicción ordinaria, civil, administrativa y laboral
 - ✓ Normatividad relacionada con Enfoque diferencial
2. **MISIONALES INSTITUCIONALES**
 - ✓ Marco legal institucional
 - ✓ Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario
 - ✓ Estructura funcional y orgánica de la defensoría del pueblo



1033

3. PROCESOS ADMINISTRATIVOS- FUNCIONALES

- ✓ Sistema Penal Acusatorio
- ✓ Formulación y desarrollo de políticas y estrategias de investigación criminalística y Ciencias forenses
- ✓ Protocolos y manuales de investigación criminal, criminalística y Ciencias forenses,
- ✓ Protocolos de cadena de custodia
- ✓ Marco normativo nacional e internacional sobre derechos de las víctimas
- ✓ Procedimientos judiciales y administrativos relacionados con la atención, asistencia y reparación integral de las víctimas
- ✓ Estructuración de planes y programas de innovación y desarrollo científico-tecnológico en criminalística y Ciencias forenses e investigación criminalística
- ✓ Sistema Integrado de Gestión y Sistema Integrado de Gestión Control acreditación de laboratorios
- ✓ Técnicas de sustentación y presentación de informes periciales en audiencias judiciales
- ✓ Dominio del lenguaje técnico-jurídico
- ✓ Ofimática

4. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES: Aprendizaje continuo, experticia profesional, trabajo en equipo y colaboración, creatividad e innovación.**VI. RANGOS DE APLICACIÓN**

Entidades públicas del nivel nacional, territorial o cualquier oficina en representación del Estado en el exterior.

Clases. Verbal, telefónica, virtual (Chat, e-mail, teleconferencia, foro virtual).

Categoría. Información.

Clases. Escrita, digital, verbal, presencial.

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA**1. Título profesional en los siguientes programas según los núcleos básicos del conocimiento de:**

CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS: Derecho, Jurisprudencia, Ciencias Jurídicas, Psicología, Sociología, Ciencia Política, Gobierno y Relaciones Internacionales, Relaciones Internacionales, Estudios Políticos, Gobierno y Gestión Pública, Ciencia Política y Relaciones Internacionales y afines; así como, en Investigación Criminal, Criminalística, Ciencias Forenses, Administración Policial.

ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES: Economía, Economía y Finanzas, Economía Empresarial, Economía Internacional, Administración de Empresas, Administración Pública, Administración de Negocios, Administración Financiera, Contaduría Pública, Contaduría y Finanzas, Contaduría Internacional, Contaduría y Sistemas de Información.

CIENCIAS DE LA SALUD: Medicina

INGENIERÍA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES: Arquitectura, Arquitectura y Urbanismo, Ingeniería Civil, Ingeniería de Construcción, Ingeniería de Transporte y Vías, Ingeniería Geotécnica, Ingeniería Ambiental, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Informática, Ingeniería de Software, Ingeniería de Computación, Ingeniería en Tecnologías de la Información, Ingeniería Telemática, Ingeniería de Datos, Telemática y afines, Ingeniería Telecomunicaciones y afines, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Química y afines.

MATEMÁTICAS Y CIENCIAS NATURALES: Matemáticas, Estadística y afines, Matemáticas Aplicadas, Física Ciencia de Datos, Química, Química Industrial, Química Farmacéutica, Química Ambiental, Bioquímica.

2. Título de posgrado en la modalidad de Especialización o Maestría en áreas relacionadas con la investigación de su experticia.

Tarjeta, matrícula o registro profesional en los casos reglamentados por la Ley.

3. Dos (2) años de experiencia profesional relacionada con las funciones a desempeñar.

PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN INVESTIGACIÓN 17 (2040) - DIRECCIONES - DIRECCIÓN NACIONAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA - INVESTIGACIÓN PARA LA DEFENSA Y REGIONALES

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

- | | |
|------------------------------|--|
| 1. Denominación: | Profesional Especializado en Investigación |
| 2. Tipo Cargo: | Misional |
| 3. Código Cargo: | 2040 |
| 4. Grado del Cargo: | 17 |
| 5. Ubicación Organizacional: | Nacional y Regional |
| 6. Nivel del cargo: | Profesional |
| 7. Ubicación Funcional: | Donde se ubique el cargo |
| 8. Dependencia: | Donde se ubique el cargo |



1033

9. Área: Dirección Nacional de Defensoría Pública
 10. Sub área: Investigación para la Defensa y Regionales
 11. Cargo del Jefe: Quien ejerza la supervisión directa

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Efectuar la planeación y desarrollo de investigaciones técnico-científicas, en el marco de su especialidad, que aporten elementos probatorios y soporte técnico a los operadores del Sistema Nacional de Defensoría Pública, conforme a las políticas institucionales y la normatividad vigente.

III. DESCRIPCIÓN FUNCIONES ESENCIALES

Hacen parte de este perfil las funciones generales para todos los servidores de la Defensoría del Pueblo y las correspondientes con el nivel del cargo establecidas en esta Resolución y las siguientes:

1. Efectuar la planeación y desarrollo de las actividades necesarias para la resolución de los casos asignados, conforme a la normatividad vigente y a los procedimientos institucionales establecidos.
2. Brindar soporte técnico científico en los casos asignados dentro del Grupo de investigación, de acuerdo con la normatividad vigente y procedimiento interno.
3. Gestionar las actividades necesarias con el operador del Sistema Nacional de Defensoría Pública, a fin de establecer coherencia entre las pruebas, los medios de convicción y la teoría del caso del defensor público en los procesos asignados.
4. Realizar análisis y procesamiento de la información recolectada en los casos asignados, y comunicar los resultados al operador del Sistema Nacional de Defensoría Pública, conforme a los procedimientos institucionales y la normatividad vigente.
5. Identificar los requerimientos y especificaciones técnicas de los equipos e instrumentos necesarios para el ejercicio de su especialidad, sustentando su necesidad y aplicabilidad técnica y funcional, de acuerdo con los estándares institucionales y las condiciones propias de los procesos asignados.
6. Efectuar la preparación, elaboración y presentación de los informes técnicos de su especialidad, de acuerdo con los procedimientos establecidos y en relación con las actividades asignadas.
7. Articular con el equipo interdisciplinario del área la preparación y sustentación en las audiencias convocadas por la autoridad competente, con el fin de fortalecer las acciones conjuntas e integradas, teniendo en cuenta los lineamientos institucionales y las disposiciones legales aplicables.
8. Registrar las actividades desarrolladas en los sistemas de información, conforme a los procedimientos establecidos y a los estándares de calidad definidos por la entidad.
9. Implementar acciones para la organización, conservación y mantenimiento del archivo documental que respalda la gestión de la dependencia, en cumplimiento de la normatividad vigente.

IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

1. Teniendo en cuenta la Constitución Política y la Ley, los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, acorde con la misión y visión de la entidad.
2. De conformidad con los procedimientos, los reglamentos internos, los manuales y las normas de investigación.
3. Teniendo en cuenta el conocimiento e información del proceso legal e implementando los métodos, técnicas y procedimientos científicos establecidos, y de acuerdo con las normas vigentes.
4. De acuerdo con los instrumentos y equipos de laboratorio y cumpliendo con las normas de calidad.
5. Con información confiable, objetiva, real y suficiente.
6. De acuerdo con el desarrollo técnico científico y tecnológicos.
7. Cumpliendo con las normas aplicables de cadena de custodia.
8. Teniendo en cuenta las metodologías de investigación.
9. De acuerdo con el Sistema Integrado de Gestión.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. **POLÍTICAS-ESTADO**
 - ✓ Organización del estado
 - ✓ Constitución Política
 - ✓ Código General Disciplinario
 - ✓ Sistema penal acusatorio
 - ✓ Justicia transicional
 - ✓ Justicia Restaurativa
 - ✓ Normatividad relacionada con la jurisdicción ordinaria, civil, administrativa y laboral
 - ✓ Normatividad relacionada con Enfoque diferencial
2. **MISIONALES INSTITUCIONALES**
 - ✓ Marco legal institucional
 - ✓ Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario
 - ✓ Estructura funcional y orgánica de la defensoría del pueblo
3. **PROCESOS ADMINISTRATIVOS- FUNCIONALES**
 - ✓ Sistema Penal Acusatorio



1033

- ✓ Formulación y desarrollo de políticas y estrategias de investigación criminalística y Ciencias forenses
 - ✓ Protocolos y manuales de investigación criminal, criminalística y Ciencias forenses,
 - ✓ Protocolos de cadena de custodia
 - ✓ Marco normativo nacional e internacional sobre derechos de las víctimas
 - ✓ Procedimientos judiciales y administrativos relacionados con la atención, asistencia y reparación integral de las víctimas
 - ✓ Estructuración de planes y programas de innovación y desarrollo científico-tecnológico en criminalística y Ciencias forenses e investigación criminalística
 - ✓ Sistema Integrado de Gestión y Sistema Integrado de Gestión Control acreditación de laboratorios
 - ✓ Técnicas de sustentación y presentación de informes periciales en audiencias judiciales
 - ✓ Dominio del lenguaje técnico-jurídico
 - ✓ Ofimática
4. **COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES:** Aprendizaje continuo, experticia profesional, trabajo en equipo y colaboración, creatividad e innovación.

VI. RANGOS DE APLICACIÓN

Entidades públicas del nivel nacional, territorial o cualquier oficina en representación del Estado en el exterior.

Clases. Verbal, telefónica, virtual (Chat, e-mail, teleconferencia, foro virtual).

Categoría. Información.

Clases. Escrita, digital, verbal, presencial.

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

1. Título profesional en los siguientes programas según los núcleos básicos del conocimiento de: **CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS:** Derecho, Jurisprudencia, Ciencias Jurídicas, Psicología, Sociología, Ciencia Política, Gobierno y Relaciones Internacionales, Relaciones Internacionales, Estudios Políticos, Gobierno y Gestión Pública, Ciencia Política y Relaciones Internacionales y afines, así como en Investigación Criminal, Criminalística, Ciencias Forenses, Administración Policial. **ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES:** Economía, Economía y Finanzas, Economía Empresarial, Economía Internacional, Administración de Empresas, Administración Pública, Administración de Negocios, Administración Financiera, Contaduría Pública, Contaduría y Finanzas, Contaduría y Sistemas de Información. **CIENCIAS DE LA SALUD:** Medicina. **INGENIERÍA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES:** Arquitectura, Arquitectura y Urbanismo, Ingeniería Civil, Ingeniería de Construcción, Ingeniería de Transporte y Vías, Ingeniería Geotécnica, Ingeniería Ambiental, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Informática, Ingeniería de Software, Ingeniería de Computación, Ingeniería en Tecnologías de la Información, Ingeniería Telemática, Ingeniería de Datos Telemática y afines, Ingeniería Telecomunicaciones y afines, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Química y afines. **MATEMÁTICAS Y CIENCIAS NATURALES:** Matemáticas, Estadística y afines, Matemáticas Aplicadas, Física Ciencia de Datos, Química, Química Industrial, Química Farmacéutica, Química Ambiental, Bioquímica. Tarjeta, matrícula o registro profesional en los casos reglamentados por la Ley.
2. Título de posgrado en la modalidad de Especialización o Maestría en áreas relacionadas con la investigación de su experticia.
3. Un (1) año de experiencia profesional relacionada con las funciones a desempeñar.

TÉCNICO EN CRIMINALÍSTICA 15 (3010) - DIRECCIONES - DIRECCIÓN NACIONAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA - INVESTIGACIÓN PARA LA DEFENSA Y REGIONALES

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

- | | |
|------------------------------|--|
| 1. Denominación: | Técnico en Criminalística |
| 2. Tipo Cargo: | Misional |
| 3. Código Cargo: | 3010 |
| 4. Grado del Cargo: | 15 |
| 5. Ubicación Organizacional: | Nacional y Regional |
| 6. Nivel del cargo: | Técnico |
| 7. Ubicación Funcional: | Donde se ubique el cargo |
| 8. Dependencia: | Donde se ubique el cargo |
| 9. Área: | Dirección Nacional de Defensoría Pública |



1033

10. Sub área: Investigación para la Defensa y Regionales
 11. Cargo del Jefe: Quien ejerza la supervisión directa.

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Desarrollar labores de recolección y análisis de los elementos materiales probatorios, evidencia física o la información pertinente, aplicando criterios técnico-científicos y conforme a los procedimientos, protocolos institucionales y la normatividad vigente.

III. DESCRIPCIÓN FUNCIONES ESENCIALES

Hacen parte de este perfil las funciones generales para todos los servidores de la Defensoría del Pueblo y las correspondientes con el nivel del cargo establecidas en esta Resolución y las siguientes:

1. Apoyar al operador del Sistema Nacional de Defensoría Pública en la verificación y desarrollo de las labores de investigación, conforme a la pertinencia del caso y a los lineamientos establecidos.
2. Aplicar los procedimientos de cadena de custodia en la recolección, verificación y preservación de los elementos materiales probatorios y la evidencia física, conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos establecidos por la entidad.
3. Realizar el análisis de los elementos materiales probatorios y la evidencia física recolectada, con el fin de aportar información que contribuya al fortalecimiento de la defensa técnica, aplicando los procedimientos técnico-científicos establecidos y conforme a la normatividad vigente.
4. Realizar análisis de los elementos materiales probatorios y la evidencia física de la contraparte, conforme a los procedimientos técnico-científicos y la normatividad vigente.
5. Realizar el informe técnico del caso asignado, de acuerdo con los procedimientos establecidos, los resultados obtenidos y la normatividad vigente.
6. Participar en las audiencias de juicio cuando la autoridad competente lo requiera, brindando apoyo técnico y científico dentro del ámbito de su competencia y de acuerdo con los lineamientos institucionales.
7. Registrar en los sistemas de información las actividades desarrolladas de acuerdo con los procedimientos establecidos y estándares de calidad de la entidad.
8. Realizar la organización, conservación y mantenimiento del archivo documental que respalda la gestión de la dependencia, en cumplimiento de la normatividad vigente.

IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

1. Los estudios, análisis e investigaciones técnico-científicas se llevan a cabo de acuerdo a la rigurosidad de los procedimientos establecidos siguiendo la cadena de custodia y permiten la recolección efectiva de los elementos materiales probatorios.
2. Los informes técnicos periciales reflejan la veracidad de las investigaciones y se constituyen en elementos de prueba idóneos en ejercicio de la defensa.
3. Los informes técnicos periciales se realizan de acuerdo a los protocolos y procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Defensoría pública.
4. Los elementos materiales probatorios son conservados de acuerdo a los procedimientos técnicos de embalaje y cadena de custodia.
5. Las pericias técnicas que se sustentan en las audiencias de juicio oral, reflejan la experticia técnica y contribuyen de manera efectiva a la estrategia de defensa.
6. La información y los datos estadísticos de los servicios prestados en materia de investigación defensorial se sistematizan de manera oportuna y eficiente permitiendo la toma de decisiones en cuanto a la implementación de procedimientos técnicos a la Dirección Nacional de Defensoría Pública.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. **POLÍTICAS-ESTADO**
 - ✓ Organización del estado
 - ✓ Constitución Política
 - ✓ Sistema penal acusatorio
 - ✓ Normatividad relacionada con Enfoque diferencial
2. **MISIONALES INSTITUCIONALES**
 - ✓ Marco legal institucional
 - ✓ Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario
 - ✓ Estructura funcional y orgánica de la defensoría del pueblo
3. **PROCESOS ADMINISTRATIVOS- FUNCIONALES**
 - ✓ Protocolos y manuales de investigación criminal, criminalística y Ciencias forenses,
 - ✓ Protocolos de cadena de custodia
 - ✓ Estructuración de planes y programas de innovación y desarrollo científico-tecnológico en criminalística y Ciencias forenses e investigación criminalística
 - ✓ Sistema Integrado de Gestión y Sistema Integrado de Gestión Control acreditación de laboratorios



1033

- ✓ Técnicas de sustentación y presentación de informes periciales en audiencias judiciales
- ✓ Dominio del lenguaje técnico-jurídico
- ✓ Ofimática

4. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES: Experticia técnica, trabajo en equipo, creatividad e innovación.

VI. RANGOS DE APLICACIÓN

Entidades públicas del nivel nacional, territorial o cualquier oficina en representación del Estado en el exterior.

Clases. Verbal, telefónica, virtual (Chat, e-mail, teleconferencia, foro virtual).

Categoría. Información.

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

1. Título de formación técnica profesional o tecnológica en investigación criminal o criminalística, fotografía, balística, acústica, morfología, explosivos e incendios, lofoscopia, mecánica automotriz, automotores, topografía, documentología, grafología, dactiloscopia, o Aprobación de tres (3) años de educación superior en una disciplina académica de Investigación Criminal, Derecho y afines, Psicología, Sociología, Ciencia Política, y afines, Economía, Administración, Contaduría y afines, Medicina y afines, Arquitectura, Ingeniería Civil, Ingeniería Ambiental, Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines, Ingeniería Telecomunicaciones y afines y otras ingenierías, Matemáticas, Estadísticas y afines, Física, Química y afines en áreas relacionadas con las funciones a desempeñar, en entidad debidamente reconocida por el Estado.
2. Tres años (3) de experiencia relacionada con las funciones a desempeñar.

ARTÍCULO TERCERO: Modificar y sustituir del Anexo 1 del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, las fichas descriptoras contenidas en la Resolución No. 1488 del 3 de diciembre de 2018 y que fueron incorporadas con la Resolución 840 del 24 de junio de 2021, que hacen referencia a los empleos de Profesional Especializado Grado 18; Profesional Especializado Grado 19, que se ubicaron en la Delegada Defensoría para la Protección del derecho al Deporte.

Las anteriores fichas quedarán sustituidas por las previstas en el artículo cuarto de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Adicionar al Anexo 1 del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales las siguientes fichas descriptoras correspondientes a la Defensoría Delegada para el Buen Futuro de las Juventudes y la Protección del Derecho al Deporte relacionadas con los empleos de Profesional Especializado Grado 18; Profesional Especializado Grado 19.

PROFESIONAL ESPECIALIZADO 19 (2010) - DELEGADAS - DEFENSORÍA PARA EL BUEN FUTURO DE LAS JUVENTUDES Y LA PROTECCION DEL DERECHO AL DEPORTE

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

1. Denominación:	Profesional Especializado
2. Tipo Cargo:	Misional
3. Código Cargo:	2010
4. Grado del Cargo:	19
5. Ubicación Organizacional:	Central
6. Nivel del cargo:	Profesional
7. Ubicación Funcional:	40 Delegadas
8. Dependencia:	4011 Defensoría Delegada para el Buen Futuro de las Juventudes y la Protección del Derecho al Deporte.
9. Área:	Donde se ubique el cargo
10. Sub área:	Donde se ubique el cargo
11. Cargo del Jefe:	0040 Defensor Delegado

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Diseñar, controlar y ejecutar procesos, procedimientos, planes, programas y proyectos propios, para garantizar la efectividad de los Derechos Humanos, la promoción y exigibilidad de los derechos de las juventudes, mediante el fortalecimiento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la cultura y el arte, desde un enfoque de justicia intergeneracional, contribuyendo al desarrollo integral, la participación y la mejora de la calidad de vida.



III. DESCRIPCIÓN FUNCIONES ESENCIALES

Hacen parte de este perfil las funciones generales para todos los servidores de la Defensoría del Pueblo y las correspondientes con el nivel del cargo establecidas en esta Resolución y las siguientes:

1. Diseñar e implementar estrategias orientadas a promover el derecho al buen futuro de las juventudes y el derecho al deporte, incorporando un enfoque basado en derechos y el principio de justicia intergeneracional.
2. Consolidar, validar y analizar la información que sirva como insumo para la elaboración de los reportes y diagnósticos sobre violaciones a los derechos fundamentales e infracciones al Derecho internacional humanitario.
3. Desarrollar el mapa de actores sociales, institucionales y comunitarios para el desarrollo de estrategias de interacción, fortalecimiento de capacidades y la promoción de planes dirigidos a crear, mejorar o consolidar procesos organizativos relacionados con los derechos de las juventudes y el derecho al deporte.
4. Llevar a cabo las misiones de observación y verificación, conforme a los territorios, las problemáticas y poblaciones priorizadas, para el acopio de información pertinente a la identificación y advertencia de las temáticas abordadas por la Delegada.
5. Generar informes, comunicaciones, reportes a que haya lugar con ocasión de la emisión y el seguimiento de los diagnósticos e informes de situaciones de vulneración de derechos.
6. Acompañar las mesas de diálogo y hacer seguimiento a los principales acuerdos suscritos por el Gobierno Nacional, los entes territoriales y las empresas, con actores, movimientos y organizaciones sociales, para evaluar los avances y las acciones institucionales relacionadas con su cumplimiento.
7. Diseñar rutas de atención especializadas, protocolos y/o lineamientos técnicos relacionadas con los asuntos de competencia de la Delegada.
8. Realizar actividades para el fortalecimiento de las capacidades, habilidades y competencias de los servidores públicos en materia de prevención y promoción de derechos humanos.
9. Diseñar estrategias de orientación y acompañamiento a los deportistas de alto rendimiento acerca de la exigibilidad de sus derechos fundamentales, así como de cualquier otra persona que considere se esté vulnerando su derecho fundamental al deporte.
10. Promover y divulgar el ejercicio y deberes de las aficionadas y los aficionados al fútbol.

IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

1. Teniendo en cuenta la Constitución Política y la Ley, los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, acorde con la misión y visión de la entidad.
2. De acuerdo al marco conceptual, metodológico, analítico, los enfoques e indicadores establecidos por la Delegada.
3. De acuerdo con los lineamientos y protocolos establecidos por la institución y la dependencia.
4. Siguiendo las directrices y los lineamientos dispuestos por el Defensor del Pueblo, el Vicedefensor del Pueblo y el/la delegado/a, de conformidad con la naturaleza del cargo.
5. De acuerdo con los planes y proyectos institucionales.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. **POLÍTICAS - ESTADO:** Constitución Política, organización del Estado, Código General Disciplinario.
2. **MISIONALES - INSTITUCIONALES:** Marco legal institucional, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, análisis de variables socioeconómicas poblacionales y de conflicto armado, aplicación de metodologías de investigación y análisis, temas relacionados con violación de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario en el conflicto armado, identificación, análisis y valoración de amenazas, vulnerabilidad y riesgo de grupos sociales y ámbitos de prevención humanitaria.
3. **PROCESOS ADMINISTRATIVOS - FUNCIONALES:** Planeación estratégica, gestión administrativa, procedimiento administrativo, formulación, evaluación y gerencia de proyectos, planeación, procesos y procedimientos, formulación, manejo y elaboración de indicadores, elaboración de informes ejecutivos, manejo de variables socioeconómicas, de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y violencia política, ofimática, modelos de investigación social, manejo de sistemas de información documental, geografía nacional, Sistema Integrado de Gestión y Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas.
4. **COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES:** Aprendizaje continuo, experticia profesional, trabajo en equipo y colaboración, creatividad e innovación.

VI. RANGOS DE APLICACIÓN

Entidades públicas del nivel nacional, territorial o cualquier oficina en representación del Estado en el exterior.

Clases. Verbal, telefónica, virtual (Chat, e-mail, teleconferencia, foro virtual).

Categoría. Información.

Clases. Escrita, digital, verbal, presencial.

**VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA**

1. Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento en:
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
 - Antropología, Artes Liberales
 - Ciencias sociales y humanas
 - Ciencia Política y Relaciones Internacionales
 - Comunicación Social, Periodismo y afines
 - Deportes, Educación Física y Recreación
 - Derecho y afines
 - Filosofía y afines
 - Psicología
 - Sociología, Trabajo Social y afines**ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES**
 - Administración Deportiva
2. Título de postgrado en especialización o maestría en áreas afines o relacionadas con las funciones a desempeñar.
3. Tres (3) años de experiencia profesional relacionada con las funciones a desempeñar.

PROFESIONAL ESPECIALIZADO 18 (2010) - DELEGADAS - DEFENSORÍA PARA EL BUEN FUTURO DE LAS JUVENTUDES Y LA PROTECCION DEL DERECHO AL DEPORTE

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

1. Denominación:	Profesional Especializado
2. Tipo Cargo:	Misional
3. Código Cargo:	2010
4. Grado del Cargo:	18
5. Ubicación Organizacional:	Central
6. Nivel del cargo:	Profesional
7. Ubicación Funcional:	40 Delegadas
8. Dependencia:	4011 Defensoría Delegada para el Buen Futuro y la Protección del Derecho al Deporte
9. Área:	Donde se ubique el cargo
10. Sub área:	Donde se ubique el cargo
11. Cargo del Jefe:	0040 Defensor Delegado

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Ejecutar proyectos, procesos, estrategias y actividades de articulación y fortalecimiento social e institucional orientadas a la promoción, divulgación y exigibilidad de los derechos de las juventudes y de los derechos al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la cultura y el arte, desde un enfoque de derechos humanos, diferencial e intergeneracional, como herramientas para el desarrollo integral, la mejora de la calidad de vida y la construcción de un futuro digno.

III. DESCRIPCIÓN FUNCIONES ESENCIALES

Hacen parte de este perfil las funciones generales para todos los servidores de la Defensoría del Pueblo y las correspondientes con el nivel del cargo establecidas en esta Resolución y las siguientes:

1. Investigar, consultar e informar a la delegada sobre las recomendaciones formuladas por instituciones y organismos nacionales e internacionales en materia de prevención y protección de Derechos Humanos.
2. Actualizar el mapa de actores sociales, institucionales y comunitarios para el desarrollo de estrategias de interacción, fortalecimiento de capacidades y la promoción de planes dirigidos a crear, mejorar o consolidar procesos organizativos con jóvenes, el buen futuro y el derecho al deporte, en el marco del principio de justicia intergeneracional.
3. Consolidar la información relacionada con el seguimiento que adelantan las diferentes direcciones nacionales, defensorías delegadas y defensorías regionales en relación con los derechos de las juventudes y el derecho al deporte.
4. Proyectar conceptos y/o comunicaciones sobre materias que involucren Derechos fundamentales para orientar a los funcionarios y/o ciudadanos en el ejercicio de sus funciones y/o derechos.



1033

5. Coadyuvar en la elaboración y aplicación de los protocolos e instrumentos para identificar la oferta institucional y las capacidades ciudadanas para el abordaje de los derechos de las juventudes y la protección del derecho al deporte.
6. Realizar visitas de terreno para sostener reuniones con las comunidades, organizaciones, instituciones, empresas, entre otras, como también para registrar y analizar información sobre los factores de riesgo de vulneración de los derechos de las juventudes y el derecho al deporte.
7. Diseñar e implementar estrategias de promoción y divulgación del derecho al buen futuro a través del deporte y la actividad física.
8. Promover y divulgar el ejercicio y deberes de las aficionadas y los aficionados al fútbol.

IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

1. Teniendo en cuenta la Constitución Política y la Ley, los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, acorde con la misión y visión de la entidad.
2. De acuerdo con los procesos, procedimientos y las herramientas tecnológicas de la Entidad.
3. Aplicando el marco conceptual y metodológico de la Delegada.
4. De acuerdo con la estructura del Estado, las funciones de cada entidad, y los protocolos establecidos.
5. Oportunamente, de acuerdo con los lineamientos dados por el superior inmediato.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. **POLÍTICAS - ESTADO:** Constitución Política, organización del Estado, Código General Disciplinario.
2. **MISIONALES - INSTITUCIONALES:** Marco legal institucional, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, análisis de variables socioeconómicas poblacionales y de conflicto armado, aplicación de metodologías de investigación y análisis, temas relacionados con violación de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario en el conflicto armado, identificación, análisis y valoración de amenazas, vulnerabilidad y riesgo de grupos sociales y ámbitos de prevención humanitaria.
3. **PROCESOS ADMINISTRATIVOS - FUNCIONALES:** Planeación estratégica, gestión administrativa, procedimiento administrativo, formulación, evaluación y gerencia de proyectos, planeación, procesos y procedimientos, formulación, manejo y elaboración de indicadores, elaboración de informes ejecutivos, manejo de variables socioeconómicas, de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y violencia política, ofimática, modelos de investigación social, elaborar cartografía o mapas, manejo de sistemas de información documental, geografía nacional, Sistema Integrado de Gestión y Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas.
4. **COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES:** Aprendizaje continuo, experticia profesional, trabajo en equipo y colaboración, creatividad e innovación.

VI. RANGOS DE APLICACIÓN

Entidades públicas del nivel nacional, territorial o cualquier oficina en representación del Estado en el exterior.
 Clases. Verbal, telefónica, virtual (Chat, e-mail, teleconferencia, foro virtual).
 Categoría. Información.
 Clases. Escrita, digital, verbal, presencial.

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

1. Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento en:
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
 - Antropología, Artes Liberales
 - Ciencias sociales y humanas
 - Ciencia Política y Relaciones Internacionales
 - Comunicación Social, Periodismo y afines
 - Deportes, Educación Física y Recreación
 - Derecho y afines
 - Filosofía y afines
 - Psicología
 - Sociología, Trabajo Social y afines**ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES**
 - Administración Deportiva
2. Título de Postgrado en especialización o maestría en áreas relacionadas con las funciones a desempeñar.
3. Dos (2) años de experiencia profesional relacionada con las funciones a desempeñar.

ARTÍCULO QUINTO: Implementación y comunicación de las fichas. La Subdirección de Gestión del Talento



1033

y La Naturaleza

Humano comunicará las fichas adoptadas mediante la presente resolución a los servidores que desempeñen los empleos correspondientes y coordinará con las dependencias competentes su implementación y la actualización de los instrumentos de gestión del talento humano a que haya lugar.

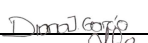
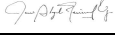
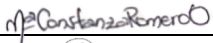
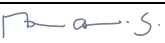
Los servidores continuarán desempeñando los mismos empleos, sin necesidad de nuevo nombramiento o posesión. Los requisitos de estudio y experiencia establecidos en las nuevas fichas serán aplicables a las provisiones que se efectúen con posterioridad a la entrada en vigencia de la presente resolución, sin perjuicio de las habilitaciones profesionales específicas exigibles por el ordenamiento jurídico para el ejercicio de determinadas funciones, referidas a la Tarjeta, matrícula o registro profesional.

ARTÍCULO SEXTO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de su publicación, modifica sustituye y adiciona en lo pertinente las fichas descriptoras de los cargos en las dependencias enunciados en esta resolución, frente al Anexo 1 de la Resolución No. 1488 del 3 de diciembre de 2018.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2026


IRIS MARÍN ORTIZ
 Defensora del Pueblo

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE COMPLETO	FIRMA	FECHA
Tramitado y proyectado por:	Lina Saldarriaga Flórez - Profesional Especializado - SGTH		22/07/2026
	Diana Jineth García García - Profesional Especializado - SGTH		22/07/2026
	Yaneth Cecilia Fontalvo - Profesional Especializado - SGTH		22/07/2026
Revisado para firma por:	Luis Alejandro Fernández Vargas - Contratista		22/07/2026
	María Constanza Romero Oñate - Subdirectora de Gestión del Talento Humano		29/07/2026
	Nancy Judith Albarracín Rodríguez - Coordinadora Grupo Investigación para la Defensa		29/07/2026
	Eliana Roció Motta Rodríguez - Coordinadora Grupo Representación Judicial a Víctimas		29/07/2026
	Jhonny Marcel Díaz Ortega - Director de la Dirección Nacional de Defensoría Pública		
	Margarita Barraquer Sourdis - Secretaria General		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			